

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 545 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 AGO 2014

VISTO:

El Memorando N° 2208-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de agosto de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alto Plantanoyacu, distrito Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín", a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, por la Resolución Directoral N° 217-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de abril de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Alto Plantanoyacu, distrito Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín", con Código SNIP N° 144157, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 4' 320,196.62 (Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Noventa y Seis y 62/100 Nuevos Soles), monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Costo Directo y Supervisión, a precios al mes de diciembre de 2013;

Que, con el Informe N° 061-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OEP/RHU, de fecha 11 de agosto de 2014, el Revisor de Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos de Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que ha elaborado el expedientillo conteniendo la actualización del presupuesto del proyecto referido en el considerando precedente; indicando que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Antigüedad del Valor Referencial no podrá ser mayor a los (6) meses (computado desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignado en el Expediente Técnico, por lo que se procedió a la actualización de dicho presupuesto con precios al mes de junio de 2014, obteniendo un monto de inversión de S/.4'320,196.62 (Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Noventa y Seis y 62/100 Nuevos Soles), incluyendo Gastos Generales, Utilidad, Impuesto General a las Ventas, y Supervisión).(No incluye el monto de expediente técnico :S/.50,000); asimismo, señala, que no se ha producido un incremento del monto de inversión de diciembre del 2013 a junio del 2014, debido a la no variación de precios de los insumos de mano de obra, materiales y equipos, tal como se señalan en las cotizaciones de insumos que adjunta; finalmente, señala que el referido expedientillo cumple con los lineamientos establecidos por el PSI, solicitando su aprobación;

Que, por el Memorando N° 0496-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OEP, de fecha 11 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos otorga conformidad al citado expedientillo;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación el expedientillo conteniendo la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Alto Plantanoyacu, distrito Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín", con código SNIP 144157, el mismo que consta de 01 anillado conteniendo 92 folios;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Alto Plantanoyacu, distrito Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, región San Martín", con Código SNIP N° 144157, en la suma S/. 4' 320,196.62 (Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Ciento Noventa y Seis y 62/100 Nuevos Soles), monto que incluye Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales y Supervisión, a precios al mes de junio de 2014, según el detalle contenido en el expedientillo adjunto, que en 92 folios forma parte de la presente Resolución, y está compuesto entre otros documentos por la Memoria descriptiva, Presupuesto de Obra, Gastos Generales, Relación de Insumos Requeridos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Cronograma Físico de Ejecución de Obra, y Anexos .

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios Cuenca del Alto Mayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)